



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331

San Isidro, 10 DIC. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto: El Informe N° 060-2012-1000-GTIC/MSI, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación sobre el proyecto de "Cronograma de la Fase I" para el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001-2008 EDI Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de seguridad de la información. Requisitos".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, publicada en el diario "El Peruano" el 25 de Mayo de 2012; se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos", cuyos controles deberán ser implementados de acuerdo a las recomendaciones de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información para la gestión del sistema de seguridad de la información. Código de Buenas Prácticas para la gestión de la Seguridad de la información. 2a. Edición", en todas las Entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, establece que las entidades deberán establecer su Cronograma de Implementación de la Fase I de acuerdo con sus recursos institucionales y a la naturaleza de sus funciones el cual deberá ser remitido a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión según fluye del Informe N° 2123 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Cronograma de Actividades para la Fase I referida a la "Implementación Progresiva de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2008" en el contexto de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM",





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

de la Municipalidad de San Isidro, cuyo texto Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, sobre la publicación del "Cronograma de Actividades para la Fase I referida a la "Implementación Progresiva de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2008", a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA CANTELLA SALAVERRY
Alcalde





Anexo

Cronograma de Actividades para la Fase I referida a la "Implementación Progresiva de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2008"				
RESPONSABLE	Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación			
	PLAZO MÁXIMO: 03 MESES = 90 días calendarios			
ACTIVIDADES	10 días calendarios	20 días calendarios	30 días calendarios	30 días calendarios
<u>Obtener el apoyo institucional</u> Elaborar documento a la alta dirección para lograr el apoyo en la implementación del SGSI				
Determinar el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información				
<u>Determinar la declaración de Política de Seguridad de la Información y objetivos.</u> Actualizar las políticas de seguridad a través de un nuevo documento referenciando la vigente norma de la MSI. (Resolución de Alcaldía 266 nov. 2010)				
<u>Desarrollar documentos necesarios para la Fase II.</u> La Fase II, está orientada a los riesgos de la información.				
Determinar criterios para la evaluación y aceptación de riesgos.				

